



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de mayo de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de instalaciones deportivas en el Colegio de San Fernando (primera fase), campo y pista de competiciones deportivas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo. (O.—69.404)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real, ejecutadas por el contratista don Antonio Sanz Verdúñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo. (O.—69.405)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación y reforma del Pabellón de Imprenta en el Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don Francisco Moreno Pérez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las cer-

tificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo. (O.—69.406)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de losa de hormigón armado de tres metros de luz en el acceso a Pinto, desde la carretera general de Andalucía, ejecutadas por el contratista don Félix Fernández Sáenz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo. (O.—69.407)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo de las Delicias, entre las plazas de la Beata María Ana de Jesús y Legazpi.

Tipo: 4.339.542,25 pesetas.  
Plazos: Noventa días para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.  
Garantía provisional: 70.093 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo de las Delicias, entre las plazas de la Beata María Ana de Jesús y Legazpi, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—69.409)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de Hermanos Miralles, desde la de Alcalá a la de Ortega y Gasset.

Tipo: 1.196.230 pesetas.

Plazos: Seis días para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 22.944 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de Hermanos Miralles, desde la de Alcalá a la de Ortega y Gasset, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—69.410)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Pedro Valdivia.

Tipo: 3.838.694,25 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 62.581 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Pedro Valdivia, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—69.411)

Objeto: Concurso pavimentación y obras complementarias en el paseo Alto de la Virgen del Puerto, entre la calle de Segovia y la glorieta de Ramiro Ledesma Ramos.

Tipo: 16.010.760,49 pesetas.

Plazos: Doce meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 160.054 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y

presupuesto a regir en el concurso de pavimentación y obras complementarias en el paseo Alto de la Virgen del Puerto, entre la calle de Segovia y la glorieta de Ramiro Ledesma Ramos, se compromete a tomar a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.412)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras de las calles de González Peito, Pirta y la Cal.

Tipo: 1.229.051 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 23.436 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras de las calles de González Peito, Pirta y la Cal, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.413)

Objeto: Subasta de obras de recubrimiento con hormigón asfáltico, sobre el actual pavimento de la calle de Jorge Juan, en el tramo comprendido entre las de Serrano y el paseo de Calvo Sotelo.

Tipo: 274.875,30 pesetas.

Plazos: Tres días para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 5.498 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de recubrimiento con hormigón asfáltico sobre el actual pavimento de la calle de

Jorge Juan, en el tramo comprendido entre las de Serrano y paseo de Calvo Sotelo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.414)

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

Habiéndose acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno modificar la redacción de los artículos 3, 5, 8, 10, 11, 21, 45 y 46 del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente podrá ser examinado en dicha Gerencia (calle de Barceló, núm. 6), durante los quince días siguientes al en que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.408)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la casa "Jacobo Schneider, Sociedad Anónima", como adjudicataria de las obras de la instalación de un nuevo ascensor en el edificio de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, por un importe de trece mil cuarenta pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 27 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—2.997)

(O.—69.415)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de fianza constituida por la casa "Construcción y Arquitectura, S. A.", como adjudicataria de las obras de reparación de la capilla del Hospital del Rey, de Madrid, por un importe de cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.022)

(O.—69.428)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa.—Negociado  
Reparcelaciones

#### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 12 de abril de 1967, adoptó el siguiente acuerdo:

"Seguidamente se examina instancia de don Antonio García Monsalve, en nombre y representación de la Junta de Propietarios del sector "Alto de Palomeras", con la que presenta para la aprobación de la Comisión el proyecto de obras de urbanización que dicha Junta tiene aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y unas modificaciones de su ordenación ge-

neral, derivadas de la puesta al día, con respecto a las normas municipales, de las zonas de aparcamiento necesarias y que ya se recogen en el proyecto de urbanización. Igualmente, y por existir sobre los terrenos asignados al Grupo Escolar unas instalaciones de elevación de agua pertenecientes a la O. S. H. y A., ha sido preciso modificar los linderos de dicha parcela y los de la asignada al propietario representante de la "Sociedad Coreli, Sociedad Anónima", subrogada en los derechos de "Hijos de Isidro Villota, S. L.", y señalada en la reparcelación con el número 1.

La Dirección Técnica informa que estas modificaciones no entrañan modificación del volumen asignado a cada propietario en la reparcelación aprobada definitivamente con fecha 20 de abril de 1966, pero sí en las superficies de las parcelas adjudicables.

El cuadro de superficies y volúmenes adjudicados en la reparcelación quedaría en la siguiente forma:

N.º de parcela	Titular	Superficie aportada m²	Superficie adjudicada m²	Volumen adjudicado m³
1	"Coreli, S. A." .....	30.211,85	20.502,00	90.635,55
2 y 6	D. José Luis Santos Díez .....	5.409,75	3.130,00	16.229,25
3	D. Francisco Albert Ferrero...	8.840,00	5.858,00	26.520,00
4	Fomento de Minería .....	4.496,68	2.097,00	13.490,04
5	D. Nicolás Poveda y otros ...	2.244,50	1.170,00	6.733,35
7	D.ª Antonia León Corral .....	4.170,00	1.875,00	12.510,00
8	D.ª Amparo Roldán Jiménez.	6.269,00	3.330,00	18.807,00
9	D.ª Visitación León Corral ...	3.943,50	1.581,00	11.830,50
10	Obra Sindical del Hogar .....	2.510,00	1.890,00	7.530,00
	TOTAL.....	68.095,28	41.423,00	204.285,89
	Zona Escolar .....		4.817,00	
	Viales y zonas verdes .....		21.855,28	
	TOTAL.....	68.095,28	68.095,28	204.285,89

Considera que todo lo anteriormente expuesto no cambia los criterios con lo que fué ordenado y reparcelado en el sector en cuestión.

La Comisión, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector "Alto del Arenal", presentado por la Junta de Propietarios de dicho sector, y de las modificaciones de ordenación y reparcelación presentadas consecuencia del mismo, debiendo expedirse, una vez firme el mismo, la certificación a que se refiere el artículo 82 de la ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 35 de la ley del Suelo de 12 de

mayo de 1956, haciéndose constar, a los efectos del art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, los interesados, recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, pudiendo examinar previamente el expediente en las Oficinas de esta Comisión.

Madrid, 23 de mayo de 1967. — El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.987)

(O.—69.398)

#### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Providencia de 29 de mayo de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Mundus Estructuras Metálicas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del impuesto de Derechos Reales y Timbre complementario, pleito al que ha correspondido el núm. 264 de 1967.

Madrid, 29 de mayo de 1967. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.954)

Providencia de 29 de mayo de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Sociedad Mundus Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1967, que resolvió reclamación núm. 575/65, promovida contra

liquidación del impuesto de Derechos Reales núm. 16.419 A/63, por el concepto de contrato mixto núm. 22 de la tarifa al 2,25 por 100, pleito al que ha correspondido el núm. 265 de 1967.

Madrid, 29 de mayo de 1967. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—2.953)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra los bienes y rentas de la entidad "Borrrell, S. A.", se despachó la ejecución por la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientas doce pesetas con sesenta y ocho céntimos de principal, intereses, gastos y costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la sociedad demandada, "Borrrell, S. A.", se ha decretado el embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago, de las fincas especialmente hipotecadas en este procedimiento, sitas en Arganda del Rey, al sitio del "Terreno", "Alcales" y "Huerta Parrada", números dos,

ocho, siete, seis, cinco y cuatro, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a la parte demandada, "Borrell, S. A.", concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.025)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente (veintisiete de mil novecientos sesenta y siete), a instancia de doña Dolores y don Angel Milla Serrano, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Jesús Milla Serrano, natural de Montealegre, provincia de Albacete, donde nació el día nueve de agosto de mil novecientos nueve, siendo hijo de don José Milla Rosellón y doña Agustina Serrano Morcillo y falleció en la localidad de Villejulf, provincia de Seine, París (Francia), el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Jesús Milla Serrano, sin dejar descendencia de clase alguna, ni ascendientes, y que reclaman su herencia sus dos hermanos de doble vínculo, los solicitantes, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de su derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—47.023)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por Ricardo "Medem-John Deere, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Julio Padrón, contra doña Elia Rubio Gutiérrez y don Juan Manuel Almarza Pizarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días, la siguiente:

Una finca rústica, consistente en un terreno que perteneció a las dehesas "Soto y Dehesilla", del término de Fuenteovejuna, dedicada a labor, pastos y en parte en cina, que en adelante se denominará "Villa Mariles", con una extensión de ciento veintiocho fanegas y tres cuartillos, equivalentes a ochenta y dos hectáreas, cuarenta y una áreas y veinticuatro centiáreas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los que deberán con-

formarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.011)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, se tramita expediente a instancia de don Francisco Angel Rodrigo Llabayol, sobre declaración de herederos de doña Julia Rodrigo Llabayol, natural de Bayamo-Oriente (Cuba), hija de Sebastián y Francisca, que falleció en esta capital, de donde era vecina, el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en estado de viuda de don Ramón Sancho Zamorano, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin haber otorgado testamento; y de doña Clotilde Rodrigo Llabayol, natural de Vitoria, hija de Sebastián y Francisca, que falleció en esta capital el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento. Reclaman la herencia de dichas dos causantes sus cuatro hermanos de doble vínculo doña Luisa, doña Eugenia, don Francisco Angel y don Angel Rodrigo Llabayol.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dichas causantes, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de los edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—47.024)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en expediente número ochenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovido a instancia del Procurador señor Rodríguez Manteola, en nombre y representación de doña Victoria Gutiérrez Aparicio y doña María de la Cruz y Gamboa, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato del esposo y hermano, respectivamente, de las solicitantes, don Isidoro de la Cruz Gamboa, se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de El Pulgar (Toledo), lugar del juicio, fallecimiento y naturaleza del finado, y publicar otros en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Toledo, anunciando la muerte sin testar de dicho causante, don Isidoro de la Cruz Gamboa, hijo de Francisco y Cándida (fallecidos), natural de El Pulgar (Toledo), donde nació el día diecisiete de mayo de mil novecientos quince, y el cual falleció en Madrid, de donde era vecino, el día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en estado de casado con doña Victoria Gutiérrez Aparicio, y sin dejar descendencia de ninguna clase; y hacer saber asimismo los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son: su hermana de doble vínculo doña María de la Cruz Gamboa y la cónyuge viuda del mismo en la cuota usufructuaria correspondiente, doña Victoria Gutiérrez Aparicio; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—47.007)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos a instancia de "Tyresoles (España), S. A.", contra doña Julia Ortego Montoya, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, los derechos de traspaso del local taller sito en la calle de San Pedro el Caído, sin número, bajo el nombre comercial "Recauchutado Ortego", sito en la población de Almazán, valorados pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día cinco de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, conforme dispone el artículo treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedando obligado el adquirente a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.026)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Lusarreta y Larumbe, S. L.", representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra don Luis Gurumeta Rodríguez, sobre reclamación de sesenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Elfo, número treinta y seis, y que son los siguientes:

Una máquina de sacar agrueso, marca "Dobosa", con dos motores eléctricos acoplados de 2 HP cada uno de ellos.

Una máquina de aserrar circular, marca "Sabrera", con motor eléctrico acoplado de 2 1/2 HP.

Otra máquina de labrar, marca "Dicoda", con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Un motor eléctrico de 2 HP, acoplado a un secadero de madera.

Un alimentador, marca "Jodar Félix", con dos motores eléctricos acoplados, uno de 6 1/2 HP y otro de 1/2 HP.

Un motor eléctrico de 3 1/2 HP, acoplado a una máquina de aserrar por cinta.

Un motor eléctrico de 3 HP, marca "Elsa".

Otro motor eléctrico, de 3 HP, marca "Lazcarno".

Ciento cincuenta metros cuadrados de parquet, para pavimentos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de julio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—47.021)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número treinta de los de esta capital, en los autos número ciento tres de mil novecientos sesenta y siete, sobre juicio ejecutivo, promovidos por "Ponce y Zorita, S. R. C.", contra "Manipulados, S. L.", se sacan a la venta en pública subasta y término de ocho días, por primera vez y tipo de valoración, los bienes muebles embargados al ejecutado, valorados pericialmente en la suma de trescientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y que se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.013)

LA CAROLINA

EDICTO

Don Emigdio Cano Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se dirán, fué dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de La Carolina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Emigdio Cano Moreno, Juez de primera instancia de la misma y su partido: Habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, registrados al número sesenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador don Pedro José Camacho Linares, en nombre de don Juan Pedro Valcárcel Toledo, mayor de edad, casado, ganadero, de esta vecindad, dirigido por el Letrado don José Bernabéu López, contra don Siro Gómez García, también mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Jerónima Llorente, número treinta y uno, declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que con ratificación del embargo preventivo decretado, debo condenar y condeno al demandado don Siro Gómez García a abonar al actor don Juan Pedro Valcárcel Toledo la cantidad de noventa y seis mil pesetas que le adeuda, con expresa imposición a aquél de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en el artículo doscientos ochenta y dos y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que se haga personalmente, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Emigdio Cano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referido, expido el presente, que firmo en La Carolina, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta

y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.010)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de primera instancia e instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en el mismo bajo el número 82-1965, contra Julián Juzgado Rodríguez, vecino de Boadilla del Monte, y en la que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, por providencia de este día se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicha pieza como de la propiedad del referido penado, siguientes:

Televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas, núm. 305.759. Tasado en la cantidad de 9.000 pesetas.

Máquina de coser, marca "Singer", con la indicación de X-2.069, en buen uso. Tasada en la cantidad de 4.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo e indicada rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder de dicho penado, en su domicilio de Boadilla del Monte, calle del Alamo, número 3.

Dado en Navalcarnero, a 31 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia e instrucción, Francisco Saborit Marticorena.

(G. C.—3.006) (C.—29.353)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, bajo el número treinta y uno de orden de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre de don Gabriel Castañeda Muñoz, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Sofía Nevado Morgado, sobre desahucio falta de pago de la tienda número cuatro bis de la calle de Antonio López, número ciento cincuenta, de esta capital, y en cuyos autos se ha señalado por medio de providencia dictada en el día de la fecha, para la celebración del juicio verbal civil de desahucio interesado, el día veintisiete del actual, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. treinta, de esta capital.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de la doña Sofía Nevado Morgado, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.022)

**ARGANDA DEL REY**

**EDICTO**

Don Hipólito Santos García, Juez comarcal de esta villa de Arganda del Rey, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento, expediente núm. 16.419/66, de Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, contra la empresa doña María del Carmen Alcaraz, vecina de esta Villa, en calle de Benito Lewin, número 15, por descubiertos en S. S. y M., de 2.931,12 pesetas, más costas de procedimiento, en diligencias por este Juz-

gado se anuncian en segunda y pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su avalúo, de 6.000 pesetas, que sirvió de base a la primera, los bienes embargados a la expedientada, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de este año 1967, a las doce horas de su mañana.

Segunda. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, ni se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes que se anuncian en esta subasta es una motocicleta embargada a la expedientada, marca "Peugeot", de 2 c. c., matrícula M-256.735.

Dado en Arganda del Rey, a 31 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal, Hipólito Santos García.

(G. C.—3.002) (C.—29.350)

**ARGANDA DEL REY**

**EDICTO**

Don Hipólito Santos García, Juez comarcal de la villa de Arganda del Rey, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento, expediente núm. 198/66, de Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, contra la empresa don José Pulpón López, vecino de esta Villa, en la calle Perpetuo Socorro, 55, por descubiertos de crédito laboral de 21.730,75 pesetas, más costas de procedimiento, en diligencias por este Juzgado se anuncian en segunda y pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su avalúo, de pesetas 22.250 que sirvió de base a la primera, los bienes embargados al expedientado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de este año 1967, a las doce horas y treinta minutos de su mañana.

Segunda. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley señala, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes que se anuncian en esta subasta son: Un televisor, marca "Marconi", número 957.363, de 19 pulgadas, con los útiles de su montaje para el funcionamiento; una mesa rotatoria para la colocación del televisor; una nevera, marca "Fria"; un comedor con mesa y cinco sillas y lámpara pequeña; una coqueta y dos mesillas de noche, y un hornillo de combustible a butano, marca "Corberó 23".

Dado en Arganda del Rey, a 31 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarca, Hipólito Santos García.

(G. C.—3.003) (C.—29.351)

**ARGANDA DEL REY**

**EDICTO**

Don Hipólito Santos García, Juez comarcal de la villa de Arganda del Rey, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento, expediente núm. 13.801/66, de Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, contra la empresa don José María Pina Reyes, vecino de esta Villa, por descubiertos de S. S. de 15.151,04 pesetas, más costas del procedimiento, en diligencias por este Juzgado se anuncian en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, de 24.800 pesetas, que sirvió de base a la primera, los bienes embargados al expedientado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de este año de 1967, a las doce horas y quince minutos de su mañana.

Segunda. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley señala, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes que se anuncian en esta subasta son: Un televisor de 23 pulgadas,

marca "Philips", 15.403, tipo 23, T. E. 396 A; un estabilizador de 125 por 220, y asimismo las antenas de U. H. F. y la normal.

Dado en Arganda del Rey, a 31 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal, Hipólito Santos García.

(G. C.—3.004) (C.—29.352)

**Notificación de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 73 de 1967, por daños, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Antonio Navarro López, mayor de edad, industrial, domiciliado en Zaragoza, Camino de las Torres, número 105, siendo perjudicado José Luis Ferraz Pe, contra el conductor del camión matrícula CC-11.644, propiedad de Pedro Rivas Sánchez, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, se ha dictado con fecha 7 de febrero del corriente año auto, cuya parte dispositiva dice:

El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer por prescripción las presentes actuaciones, al haber transcurrido más de dos meses desde la fecha de los hechos a la de la denuncia, archivándose sin más trámites las actuaciones y reservándose al perjudicado la correspondiente acción civil.—Lo dispuso, mando y firma el indicado señor Juez, de que doy fe.—M./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario Pedro Rivas Sánchez, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 13 de mayo de 1967.

(B.—1.555)

**CITACION**

**JUZGADO NUMERO 28**

Andrés García González, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Trinidad, natural de Cantalapedra (Salamanca), vecino de Madrid, que vivió en la calle de Higuera-Arroyo Caraque, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 7 de julio próximo y hora de las nueve y treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a la celebración del juicio de faltas núm. 386/67, por lesiones, y en el que aparece como denunciado, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.505)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Gil Alvarez (Alberto Fernando Luis), hijo de Andrés y de Elvira, natural de Avilés, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio auxiliar administrativo, de cuarenta y un años de edad, cuyos datos personales no constan, domiciliado últimamente en Cádiz, pensión "María", sita en Callejón San Fernando, procesado en causa número 58 de 1966, por el supuesto delito de polizonaje, comparecerá en el término de treinta días ante don Santiago Pardo Peón, Capitán de Infantería de Marina-Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, día 16 de mayo de 1967. — El Capitán-Juez instructor, Santiago Pardo Peón.

(G. C.—2.807) (B.—1.508)

**CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUMERO 113**

Basilio Barrul Barrul, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos noventa milímetros, domiciliado últimamente en P. Agrícola de Orcasitas, Bloque 10, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 113, ante el Juez instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de mayo de 1967. — El Juez instructor, Francisco Méndez Vidigal.

(G. C.—2.992) (B.—1.588)

Francisco Márquez Lorca, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Baleares, núm. 19, primero derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 113, ante el Juez instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de mayo de 1967. — El Juez instructor, Francisco Méndez Vidigal.

(G. C.—2.991) (B.—1.589)

**TOLEDO**

Barrull Vargas (Francisco), hijo de Miguel y de Carolina, natural de Crevillente (Alicante), de estado soltero, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, Colonia de San Fermín, calle de Bicanfor, núm. 1, procesado en causa núm. 112 de 1967, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Diego Parra Regidor, Juez instructor de la Academia de Infantería, en Toledo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Toledo, 29 de mayo de 1967.—El Comandante Juez instructor, Diego Parra Regidor.

(G. C.—2.973) (B.—1.583)

**BANCO URQUIJO**

**DIVIDENDO ACTIVO**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo de setenta pesetas líquidas a cada una de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 872.877, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1.º de julio próximo, en nuestra Casa Central, Alcalá, núm. 47, y en las Sucursales de Barcelona, Gijón y Sevilla, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Consejo de Administración.

(A.—47.020)

**P R E F A S A**

**PREFABRICADOS DEL YESO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 21 de junio, en el domicilio social, calle Alfonso XII, núm. 10, a las seis de la tarde en primera convocatoria y misma hora del día siguiente, en segunda.

Madrid, 2 de junio de 1967. —El Secretario.

(A.—47.006)